



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000276

LITUECHE, 16 FEB 2024

"AUTORIZA 2° LLAMADO A LICITACION CONTRATACIÓN
SERVICIOS ARREGLOS EN EST. EDUCACIONALES Y DAEM
LITUECHE"

DE: 0069.-
16/02/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educacionales de la Comuna.
- La necesidad Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educacionales y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de adquirir de adquirir un servicio de reparaciones que incluya mano de obra y los materiales necesarios para la ejecución de estos.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- Que, la duración del contrato superará el actual periodo alcaldicio.
- El Certificado de Acuerdo N°07/24 de fecha 10/01/2024, tomado en Sesión Ordinaria N°92 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- El Memorándum Interno de fecha 24/01/2024 del Jefe (s) DAEM, solicitando la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educacionales y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2024.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35.
- El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 24/01/2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-9-LE24.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de deserción. -
- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 15/02/2024 que declara inadmisibile la oferta presentada en la licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo proceso licitatorio.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** el 2° llamado a Licitación pública para la "Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educacionales y Departamento de Educación Municipal de Litueche – Año 2024".
- 2.- **Apruébense** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la 2° licitación pública para la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educacionales y Departamento de Educación Municipal de Litueche – Año 2024.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan o en su defecto quien les subrogue:
 - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.226-6
 - Sr. Encargado de Proyectos, Valentín Carreño Céspedes, RUN 8.012.226-6
 - Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUN 8.012.226-6
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" y al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 010, cuenta denominada "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Edificaciones". Con cargo a los recursos de Presupuesto DAEM y cualquier otro recurso proveniente del Ministerio de Educación.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000276.

16 FEB 2024

LITUECHE,

"AUTORIZA 2° LLAMADO A LICITACION CONTRATACIÓN
SERVICIOS ARREGLOS EN EST. EDUCACIONALES Y DAEM
LITUECHE"

DE: 0069.-
16/02/2024

5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/RDD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



BASES ADMINISTRATIVAS 2° LLAMADO
CONTRATACIÓN SERVICIOS PARA ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM, AÑO 2024

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2024
Descripción	La necesidad de contratar los servicios de un Maestro para realizar Arreglos menores en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Dentro de 5 días (corridos) contados desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Dentro de 2 días (corridos) contados desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día (corrido) posteriores al vencimiento del plazo para realizar consultas, a las 17:00 horas.
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	10 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos, posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta cuatro días hábiles desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.



4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Anexos N° 7 Oferta Económica (A y B) El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. Se recuerda a los oferentes que independiente a la Oferta Económica expresada en los Anexos N° 7, y por ser esta Licitación un Contrato de Suministro, deberán presentar su oferta en el Portal por un total de \$ 1.- (un peso). Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad. Anexo N° 2 "Aceptación de las Bases" Anexo N° 3 "Declaración jurada simple para ofertar" (Inhabilidades por condenas) Anexo N°4 "Declaración jurada simple" (Conflictos de interés y ratificación de lo obrado) Anexo N°5 "Declaración jurada para contratar" (Deudas Vigentes con Trabajadores) Anexo N° 6 "Declaración jurada simple" (Prevención de riesgos) "Aclaraciones, si es que existiesen" Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Técnicos	Anexo N° 8 "Garantía y Disponibilidad" Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos

	datos solicitados por la Entidad.
Otros Anexos	Anexo N° 9 "Anexo complementario" (Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)
Documentación Anexa	Acreditación de experiencia mediante certificados de entidades públicas y/o privadas; órdenes de compra y/o facturas. - Certificado de título legalizado. Persona Natural: Título de Técnico o Ingeniero afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC. - Persona Jurídica: - Iniciación de Actividades afín al trabajo a realizar. - Listado de personal que se encargará de las reparaciones menores de los Establecimientos Educativos. - Título de Técnico o Ingeniero afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos completados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados. La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del anexo económico (Anexo N° 7)

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada. El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición. No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la



	defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada. Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento.
--	--

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2023. Es un suministro en el cual no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto disponible, dependerá de las necesidades de reparación que se generen en cada establecimiento educacional y en el Departamento de Educación, por lo que el oferente deberá considerar todos los antecedentes entregados a la hora de realizar la postulación. Los materiales deberán ser provistos por el propio oferente previa aceptación del Departamento de Educación, pero será de cargo del oferente las herramientas y los implementos de seguridad y protección personal que se requieran. Se deberá hacer entrega de todo el material sobrante al Departamento de Educación, si es que lo hubiere.																																																				
Presupuesto Disponible	\$ 50.000.000.																																																				
Fuente de Financiamiento	Presupuesto DAEM, Recursos de Mantenimiento o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.																																																				
Detalle de los Servicios	Se requiere la contratación para la realización de reparaciones menores en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal. Trabajos en las dependencias de los establecimientos educacionales, mantenimientos de salas, cocinas, comedores, baños, patios, bodegas, etc. Se debe considerar que cada vez que el mandante requiera de algún trabajo a ejecutar, el proveedor deberá estar disponible para su realización según su oferta e indicar fecha de entrega de servicio. Se debe considerar mano de obra y los materiales de trabajo. No se aceptarán ofertas que no consideren ambos Anexos N° 7. <table><tr><th colspan="4">POSIBLES REPARACIONES A REALIZAR</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>PARTIDA</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>OBRAS PREVIAS</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.1</td><td>Trabajos Previos</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.1.1</td><td>Demolición Tabique de Vulcanita</td><td>Mts2</td><td>1,0</td></tr><tr><td>1.1.2</td><td>Demolición Muro Albañilería</td><td>Mts2</td><td>1,0</td></tr><tr><td>1.1.3</td><td>Demolición Muro de Hormigón Armado</td><td>Mts3</td><td>1,0</td></tr><tr><td>1.1.4</td><td>Demolición Piso Radier</td><td>Mts2</td><td>1,0</td></tr><tr><td>1.1.5</td><td>Demolición Cielo Vulcanita</td><td>Mts2</td><td>1,0</td></tr><tr><td>1.1.6</td><td>Retiro Revestimiento Piso Flexit</td><td>Mts2</td><td>1,0</td></tr><tr><td>1.1.7</td><td>Retiro Revestimiento Piso Cerámico</td><td>Mts2</td><td>1,0</td></tr><tr><td>1.1.8</td><td>Retiro Marco y Puerta Existente</td><td>Mts2</td><td>1,0</td></tr><tr><td>1.1.9</td><td>Retiro Ventana Existente</td><td>Mts2</td><td>1,0</td></tr></table>	POSIBLES REPARACIONES A REALIZAR				ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	1	OBRAS PREVIAS			1.1	Trabajos Previos			1.1.1	Demolición Tabique de Vulcanita	Mts2	1,0	1.1.2	Demolición Muro Albañilería	Mts2	1,0	1.1.3	Demolición Muro de Hormigón Armado	Mts3	1,0	1.1.4	Demolición Piso Radier	Mts2	1,0	1.1.5	Demolición Cielo Vulcanita	Mts2	1,0	1.1.6	Retiro Revestimiento Piso Flexit	Mts2	1,0	1.1.7	Retiro Revestimiento Piso Cerámico	Mts2	1,0	1.1.8	Retiro Marco y Puerta Existente	Mts2	1,0	1.1.9	Retiro Ventana Existente	Mts2	1,0
POSIBLES REPARACIONES A REALIZAR																																																					
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD																																																		
1	OBRAS PREVIAS																																																				
1.1	Trabajos Previos																																																				
1.1.1	Demolición Tabique de Vulcanita	Mts2	1,0																																																		
1.1.2	Demolición Muro Albañilería	Mts2	1,0																																																		
1.1.3	Demolición Muro de Hormigón Armado	Mts3	1,0																																																		
1.1.4	Demolición Piso Radier	Mts2	1,0																																																		
1.1.5	Demolición Cielo Vulcanita	Mts2	1,0																																																		
1.1.6	Retiro Revestimiento Piso Flexit	Mts2	1,0																																																		
1.1.7	Retiro Revestimiento Piso Cerámico	Mts2	1,0																																																		
1.1.8	Retiro Marco y Puerta Existente	Mts2	1,0																																																		
1.1.9	Retiro Ventana Existente	Mts2	1,0																																																		





1.1.10	Retiro Artefacto Sanitario Existente	Unidad	1,0
1.1.11	Desarme Mobiliario Existente	Mts2	1,0
1.1.12	Retiro Cubierta Existente	Mts2	1,0
1.1.13	Retiro de Escombros	Mts3	1,0
1.1.14	Instalación Cierro Provisorio Malla Raschel	Mts2	1,0
1.1.15	Instalación Cierro Provisorio Placa OSB 9,1mm	Mts2	1,0
2	OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN		
2.1	Trabajos de Ampliación y/o Reposición		
2.1.1	Limpieza y Despeje del Terreno Manual	Mts2	1,0
2.1.2	Excavación Manual	Mts3	1,0
2.1.3	Nivelación y Afinado de Piso	Mts2	1,0
2.1.4	Moldajes Placa Terciado e=15mm	Mts2	1,0
2.1.5	Hormigón Armado H25	Mts3	1,0
2.1.6	Lamina Polietileno	Mts2	1,0
2.1.7	Radier Hormigón e=8cms	Mts2	1,0
2.1.8	Albañilería Confinada Ladrillo Fiscal	Mts2	1,0
2.1.9	Estuco Regular 1:3 - e=2,5cms	Mts2	1,0
2.1.10	Tabiquería Madera Pino 2x3"	Mts2	1,0
2.1.11	Revestimiento Tabiques - Placa Yeso Cartón	Mts2	1,0
2.1.12	Revestimiento Tabiques - Placa Fibrocemento	Mts2	1,0
2.1.13	Revestimiento Tabiques - Placa Madera Aglomerada	Mts2	1,0
2.1.14	Estructura Techumbre - Cerchas de Madera	Mts2	1,0
2.1.15	Tabiquería Costaneras 2x2"	Mts2	1,0
2.1.16	Poliestireno Expandido	Mts2	1,0
2.1.17	Fielto Papel Alquitrinado	Mts2	1,0
2.1.18	Cubierta Zinc Alum Estándar 0,4mm	Mts2	1,0
2.1.19	Caballote Zinc Alum Estándar 0,4mm x 40cms desarrollo	Mts2	1,0
2.1.20	Canaletas PVC	MtsL	1,0
2.1.21	Bajada Aguas Lluvias PVC	MtsL	1,0
3	INSTALACIONES		
3.1	Instalaciones Sanitarias		
3.1.1	Red Interior Agua Fria/Caliente - CU 1/2"	MtsL	1,0
3.1.2	Red Interior Alcantarillado - PVC Sanitario Gris	MtsL	1,0
3.1.3	Instalación WC con Estanque	Unidad	1,0
3.1.4	Instalación Lavamanos con Pedestal	Unidad	1,0
3.1.5	Instalación Urinario	Unidad	1,0
3.1.6	Instalación Receptáculo Ducha Enlozado 70x70cms	Unidad	1,0
3.1.7	Instalación Llave Jardín	Unidad	1,0
3.1.8	Instalación Mononando y/o Combinación Lavamanos, Lavadero, Ducha	Unidad	1,0
3.1.9	Instalación Barra de Seguridad WC	Unidad	1,0
3.2	Instalaciones Eléctricas		
3.2.1	Centro de Distribución Eléctrica - 2 Circuitos	Unidad	1,0
3.2.2	Centro de Energía Eléctrica - Enchufe Hembra Embutido	Unidad	1,0
3.2.3	Centro de Iluminación 9/12 Embutido	Unidad	1,0
3.2.4	Instalación Extractor de Aire Eléctrico	Unidad	1,0
3.3	Instalación Gas Licuado Particular		
3.3.1	Red Interior Gas Licuado Particular - CU 1/2"	MtsL	1,0
3.3.2	Instalación Calefont 10lts	Unidad	1,0



4	TERMINACIONES		
4.1	Revestimientos		
4.1.1	Cerámica Piso 33x33cms	Mts2	1,0
4.1.2	Flexit 1,4mm	Mts2	1,0
4.1.3	Alfombra Cubre Piso	Mts2	1,0
4.1.4	Piso Flotante 8mm	Mts2	1,0
4.2	Puertas y Ventanas		
4.2.1	Puerta Interior Tipo Placarol - Ancho 65 a 105cms	Unidad	1,0
4.2.2	Puerta Exterior Tipo Pino Oregón - Ancho 65 a 105cms	Unidad	1,0
4.2.3	Ventana de Aluminio Línea 4000 - Vidrio Simple 4mm	Mts2	1,0
4.2.4	Ventana de Aluminio Línea 4000 - Vidrio Catedral 4mm	Mts2	1,0
4.2.5	Ventana Termopanel	Mts2	1,0
4.2.6	Ventana PVC Blanco	Mts2	1,0
4.3	Molduras		
4.3.1	Guardapolvo 3/4 x 3"	MtsL	1,0
4.3.2	Junquillo 1/4 Rodón	Unidad	1,0
4.3.3	Moldura 1/2 Caña	Mts2	1,0
4.4	Pinturas		
4.4.1	Enlucido Yeso	Mts2	1,0
4.4.2	Empastado y Lijado Muros	Mts2	1,0
4.4.3	Óleo - 2 Manos	Mts2	1,0
4.4.4	Esmalte al Agua - 2 Manos	Mts2	1,0
4.4.5	Látex - 2 Manos	Mts2	1,0
4.4.6	Barniz Marino - 2 Manos	Mts2	1,0
4.4.7	Anticorrosivo - 2 Manos	Mts2	1,0
4.4.8	Aceite de Linaza - 1 Mano	Mts2	1,0
4.4.9	Hidrorepelente Exterior - 1 Mano	Mts2	1,0
4.4.10	Imprimante Asfáltico - 1 Mano	Mts2	1,0
4.4.11	Quemado de Muros - Ácido Muriático	Mts2	1,0
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
5.1	Exteriores		
5.1.1	Pastelones 50x50cms	Mts2	1,0
5.1.2	Adocreto Recto	Mts2	1,0
5.1.3	Cierre Perimetral Metálico h=1,50mts	MtsL	1,0
5.1.4	Protecciones Metálicas	Mts2	1,0
5.1.5	Malla Galvanizada 5014	MtsL	1,0
5.1.6	Malla Raschel h=2,00mts	MtsL	1,0
5.1.7	Muro Pandereta	Mts2	1,0
6	MANTENCIONES		
6.1	Recambio de Sellos en Llaves	Unidad	1,0
6.2	Recambio de Flexibles en Llaves	Unidad	1,0
6.3	Recambio Sifón de Desagües	Unidad	1,0
6.4	Recambio de Sello Anti Fugas en WC	Unidad	1,0
6.5	Recambio de Fitting Completo en estanque de WC	Unidad	1,0
6.6	Recambio de Partidores en Luminarias	Unidad	1,0
6.7	Recambio de Tubos Fluorescentes en Luminarias	Unidad	1,0
6.8	Recambio de Vidrio Simple 4mm en Ventanas	Mts2	1,0
6.9	Recambio Cerradura de Sobreponer en Puertas	Unidad	1,0





6.10	Recambio Cerradura de Pomo en Puertas	Unidad	1,0
6.11	Aplicación de Sellante Silicona en Ventanas	MtsL	1,0
6.12	Aplicación de Sellante Butílico en Cubiertas	MtsL	1,0

Detalle de materiales

Detalle
MATERIAL
MASISA-ECIPLAC
6 mm (1,08x2,40)
8 mm (1,08x2,40)
PLACAS TERCiado
Terciado Estructural 12 mm
Terciado Estructural 15 mm
Terciado Estructural 18 mm
Cholguán
Terciado Moldaje Vinil 18 mm
Terciado ranurado clasico 9 mm
Terciado ranurado colonial 4 mm
Terciado ranurado colonial 8 mm
OSB
9,5 mm (1,22x2,44)
11 mm (1,22x2,44)
15 mm (1,22x2,44)
VOLCANITA
8 mm (1,20x2,40)
10 mm (1,20x2,40)
15 mm (1,20x2,40)
FIBROCEMENTO
3,5 mm (1,20x2,40)
4,0 mm (1,20x2,40)
5,0 mm (1,20x2,40)
6,0 mm (1,20x2,40)
Base Cerámica 6 mm
Base Cerámica 8 mm
TECHUMBRE
Zinc Acanalado 2,00 mts.x0,30
Zinc Acanalado 2,50 mts.x0,30
Zinc Acanalado 3,00 mts.x0,30
Zinc Liso 2,00 mts.
Zinc Liso 3,00 mts.
Caballote Zinc 2,0 mtsx0,40
Fibra de Vidrio 2,00 mts.
Fibra de Vidrio 2,50 mts.
Plancha de Policarbonato 2,00 mts.
Zinc Ondulado 2,00 mts. x 0,40 (1,12)
FIERRO CONTRUCCION CADENAS ACMA
Pilar 15x15-3,40 mts. Fe 9,2 mm
Pilar 15x15-3,00 mts. Fe 8 mm
Pilar 15x15-3,40 mts.
Cadena Fierro 15x20 - 4,50 mts. Fe 8 mm
Malla Acma 10x10 cms.2,5x5,0 mts.
Malla Acma 15x15 cms.2,5x5,0 mts.
Panel Acma Galvanizado 1,85x3,0 mts.
Fierro Estriado 10 mm x 6 mts.
Fierro Estriado 8 mm x 6 mts.
Fierro Liso 6 mm x 6,0 mts.
TABLAS EN BRUTO
1x4 x 3,20 mts.
1x5 x3,20 mts.
1x6 x 3,20 mts.
2x2 x 3,20 mts.
2x3 x 3,20 mts.
2x4 x 3,20 mts.
4x4 x 3,20 mts.
TAPAS
Carga ¾ x 4
Carga 1x4 Dimensionada
Tapa 1x4
Tapa 1x5
Tapa 1x3
Tapa 1x4 Cepillada
Tapa 1x5 Cepillada
TABLONES
1 ½ x 2
1 ½x 3





		PVC SANITARIO
		Tubo 75 mm
		Tubo 110 mm
		Copla 75 mm
		Copla 110
		Codo 75
		Codo 110
		Curba 75
		Curba 110
		Reducción 110 - 75
		Tapa 75
		tapa 110
		tee 75x75
		tee 110x75
		tee 110x110
		Vee 75
		Vee 110
		PVC HIDRAULICO
		Tee Hi 20 mm
		Tee Hi 25 mm
		Tee Red Hi 25 - 20
		Tubo 20 mm
		Tubo 25 mm (3/4)
		Codo 20 mm
		Codo 25 mm
		Tee 20 mm
		Tee 25 mm
		Tapa Gorro 20 mm
		Tapa Gorro 25 mm
		Tapa Gorro Hi 20 mm
		Tapa Gorro Hi 25 mm
		Codo 20 mm Hi
		Codo 25 mm Hi
		Terminal He 20 mm
		Terminal He 25 mm
		Terminal Hi 20 mm
		Terminal Hi 25 mm
		Copla 20 mm
		Copla 25 mm
		Unión Americana 20 mm
		Unión Americana 25 mm
		Salida Estanque 20 mm
		Salida Estanque 25 mm
		Llave Paso PVC 20 mm
		Llave Paso PVC 25 mm
		Llave Jardín ½
		COBRE
		Cañería ½ agua 6 mts.
		Codo ½ Soldar soldar
		Tee ½ Soldar soldar
		Copla ½ Soldar soldar
		Codo Hi Soldar ½
		Codo He Soldar ½
		Codo Hi He ½
		Terminal Hi Soldar ½
		Terminal He Soldar ½
		Unión Americana de ½ Soldar He
		Unión Americana de ½ Soldar Hi
		Llave de Paso Soldar ½
		Tapa Gorro ½ Soldar
		Tapa Gorro ½ Hi
		Tapa Tornillo ½ He
		Reducción Medio ½ - ¾
		Llaves lavamanos monomando
		PUERTAS Y VENTANAS
		Terciado 60x2 mts.
		Terciado 65x2 mts.
		Terciado 70x2 mts.
		PERFILES
		Perfil Cuadrado 15x14x1,5 mm x 6 mts.
		Perfil Cuadrado 20x20x1,5 mm x 6 mts.
		TUBO CEMENTO MODULOS CAMARAS
		Tubo Cemento 100x1000
		Tubo Cemento 150x1000
		Tubo Cemento 200x1000
		Bloque Cemento 14x19x39 cms
		Marco Cubierta 40x40 cms.
		Cubierta Cámara 40x40 cms.





		Marco Cámara 40x40 cms.	
		Marco y Cubierta 60x60 cms.	
		POSTES IMPREGNADOS	
		Poste 5 a 6 x 3,20 mts.	
		Poste 5 a 6 x 5,00 mts.	
		Poste 3 a 4 x 2,40 mts.	
		Poste 3 a 4 x 3,0 mts.	
		Poste 4 a 5 x 4,0 mts.	
		AISLAPOL	
		0,5 x 1 mts. X 3 cms. (10 mts²)	
		0,5 x 1 mts. X 4 cms. (7,5 mts²)	
		0,5 x 1 mts. X 5 cms. (6 mts²)	
		PAPEL FIELTRO	
		16 m² Liso	
		16 m² Corrugado	
		CLAVOS GRAPAS TORNILLOS	
		K. Clavos 1½"	
		K. Clavos 2"	
		K. Clavos 2½"	
		K. Clavos 3"	
		K. Clavos 3½"	
		K. Clavos 4"	
		K. Clavos 5"	
		K. Clavos 6"	
		K. Clavos Volcanita Verde	
		K. Clavos Volcanita Negro	
		K. Clavos Rolado 2"	
		K. Clavos Rolado 2½"	
		K. Clavos Rolado 3"	
		K. Clavos Acero 1½"	
		K. Clavos Acero 2"	
		K. Clavos Acero 1¾"	
		K. Clavos Techo 2½"	
		K. Clavo Teja Asfáltica 1"	
		K. Clavos Punta 1½"	
		K. Clavos Punta 2"	
		K. Clavos Punta 2½"	
		K. Grapas ¾"	
		K. Grapas 1"	
		K. Grapas 1 ¼"	
		K. Grapas 1½"	
		Cerradura de Sobreponer	
		Bisagra Unidad 4x4x2	
		K. Tornillo techo 2½"	
		CEMENTO BEKRON Y YESO	
		Cemento Tipo Blo Bio	
		Cemento Tipo Polpaico local	
		Cemento Tipo Polpaico en Obra	
		Bekrón Saco 25 k.	
		Bekrón AC 1K.	
		Bekrón AC GL 6K.	
		Bekrón AC Media Tineta 15K.	
		Bekrón AC Tineta 30K.	
		Cemento Blanco 1 k.	
		K. Yeso Bolsa 1 k.	
		Saco Yeso 30 k.	
		ESTANQUES Y FOSAS SEPTICAS	
		Estanque Pizarreño 1.000 lts.	
		Estanque Pizarreño 500 lts.	
		Estanque Plástico 1000 lts.	
		Estanque Plástico 2200 lts.	
		Fosa Séptica 1.000 lts. Alto 1,10 ancho 1,10 largo 1,50	
		Fosa Séptica 1.350 lts. Alto 1,10 ancho 1,35 largo 1,60	
		Fosa Séptica 2.000 lts. Alto 1,35 ancho 1,20 largo 2,10	
		Fosa Séptica 3.000 lts. Alto 1,63 ancho 1,35 largo 2,11	
		Distribuidor de Drenaje	
		Desgrasador C-150	
		Cámara de Inspección	
		Mts.Manguera de Drenaje 4"	
		Cámara de Gabón C-150	
		Cámara de Cloradora C-150	
		Cámara de dechloradora C-150	
		ALAMBRES DE PUAS	
		100 mts. C-14	
		200 mts. C-16	
		ALAMBRE LISO	
		K. negro C-14	
		K. Galvanizado C-18	





K. Galvanizado C-14
MALLAS BIZCOCHO
1,50x25 mts.
1,80x25 mts.
Verde 65% 2,10 mts.
Verde 80% 4,20 mts.
Negro 65% 2,10 mts.
Negro 80% 4,20 mts.
VARIOS
Nylon Transparente x K.
Brocha 1"
Brocha 2"
Brocha 3"
Brocha 4"
Rodillo esponja 12 cms.
Rodillo Chiporro 12 cms.
Candado 30 mm
Candado 25 mm
Mts. Cadena Eslabón 25 mm
Mts. Cadena Eslabón 30 mm
Malla Rachel 80% de 4,20 mts. X mts. L.
Lavadero Plástico 15 lts.
Balde Concretero
Disco para Esmeril de Goma 115 mm
Malla Ursus 6 hebras
Alambres púa 500 mts.
Lavamanos Adultos
Lavamanos Niños
Taza WC Adultos
Taza WC Niños
Pastillas Cloradoras Tineta
Pastillas decoloradoras Tineta
Fitting Completo
Tapa WC Adultos
Tapa WC Niños
Esmalte al agua tineta
Esmalte al agua galón
oleo Brillante Galón
oleo opaco Galón
barniz Galon
Selladores Tineta
Esmalte Sintético Tineta
Esmalte Sintético Galón
Pasta Muro Tineta
Pasta Muro Galón
Antioxido Galón
Látex Tineta
Látex Galón
Huaipe Bolsa
Diluyente x lts.
Alto Tráfico Blanco Tineta
Alto Tráfico Amarillo Tineta
Aguarras x lts.
Cinta Adhesiva papel
masilla
Silicona Liquida
Silicona Barra
Silicona Blanca
Llaves de Paso ½
Tubos Fluorescente de 20
Tubos Fluorescente de 40
Gomas para Sifones
Pernos de Anclaje
Sellos Antifugas
Soldadura al Arco
Disco de Corte Fierro 9"
Disco de Corte Fierro 4½"
Melamina 09 mm
Melamina 15 mm
Melamina 18 mm
Tapacanto

En circunstancia que debiera realizarse un trabajo que no esté indicado en el Anexo N° 7, se procederá a realizar una cotización que se ingresará al Convenio de Suministro, para lo cual tendrá un plazo de 1 día hábil desde su notificación vía correo electrónico. Los trabajos deberán ejecutarse con los insumos que se le soliciten, las herramientas deberá proveerlas el adjudicatario.



	- No se aceptará cobros por concepto de traslado de materiales, ya que se le cancelara al propio oferente la adquisición de estos, quien deberá proporcionarlos en el establecimiento indicado cuando se presente a ejecutar los trabajos encomendados. - El pago por retiro de escombros solo se realizará 'pr
--	---

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio. Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán: - Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. - Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. - Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.
Definición de Criterios de Evaluación	CRITERIOS TÉCNICOS: ✓ Disponibilidad: Se refiere a la disponibilidad de empezar un trabajo desde la emisión de orden de compra y disponibilidad para presentarse al DAEM y/o Establecimientos Educacionales para emitir un presupuesto. Considere día corrido. ✓ Comportamiento Contractual Anterior: Se considerará los reclamos publicados en la ficha del proveedor en Chile Proveedores publicada en la página www.mercadopublico.cl. Entiéndase como reclamo valido para efectos de esta licitación los que se detallan a continuación: * Incumplimiento en la disponibilidad. * Incumplimiento en la garantía de los trabajos. * Dejar trabajos inconclusos. ✓ Experiencia: Se refiere a la cuantificación que acredite el oferente en contratos similares a éste, a través de certificados de entidades públicas y/o privadas; órdenes de compra y/o facturas. ✓ Garantía: Se refiere a los meses que el adjudicatario asegura que los trabajos realizados no tendrán algún problema, de ser lo contrario, lo deberá solucionar sin costo alguno por parte de la entidad licitante.
	CRITERIO ADMINISTRATIVO ✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales: * Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación. * Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora. * Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl . Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas. * No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta. CRITERIO ECONÓMICO ✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.



Procedimiento
de Evaluación
de las Ofertas

Consideraciones Generales

1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 6, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.
2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.
3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.

-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	DISPONIBILIDAD			15%
	IDONEIDAD TÉCNICA			15%
	GARANTÍA			10%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	EXPERIENCIA			10%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			35%
	TOTAL			100%

DISPONIBILIDAD

Horas	Puntuación	Ponderación
0 – 24	100	Puntuación x 15%
25 - 48	75	Puntuación x 15%
49 – 72	40	Puntuación x 15%
73 o mas	10	Puntuación x 15%

IDONEIDAD TÉCNICA:

Requerimiento	Cumple	No cumple
Título de Técnico o Ingeniero afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.	100 Puntos	0 Puntos
Ponderación:	Puntuación x 15%	

GARANTÍA

Reparaciones menores	Puntuación	Ponderación
1 – 3	20	Puntuación x 10%
4 - 6	60	Puntuación x 10%
7 o mas	100	Puntuación x 10%

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

EXPERIENCIA

Reparaciones menores	Puntuación	Ponderación
0 – 3	20	Puntuación x 10%
4 - 7	50	Puntuación x 10%
8 - 11	75	Puntuación x 10%
12 o mas	100	Puntuación x 10%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

- Precio: X= Precio mínimo ofertado * 35 /Precio Oferta X.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Subsanación de errores u omisiones formales

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos

La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.



	Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula. Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
Demostración funcional de la plataforma	Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información. Por la naturaleza de dichos servicios, la entidad licitante podrá solicitar en el Anexo N°9, una presentación funcional de la plataforma, de forma previa a la evaluación. Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
Adjudicación	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio, GARANTÍA y EXPERIENCIA. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.



	Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 2 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl , a través del correo electrónico adquisicionesdaemlitueche@gmail.com . La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Documentos Integrantes	La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos: 1. Bases de licitación y sus anexos. 2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. 3. Oferta. 4. Contrato definitivo suscrito entre las partes. 5. Orden de compra. Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.
Validez la oferta	Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta la suscripción del contrato. Si se lleva a cabo una re adjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato. Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.
Suscripción del Contrato	El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Para suscribir el contrato el adjudicado debe estar hábil en el Registro de Proveedores y haber entregado la boleta de garantía correspondiente Documentos a presentar al momento de suscribir el contrato en caso de sociedades: • RUT de la Sociedad y Cedula de Identidad de Representante Legal • Estatuto actualizado de constitución de sociedad • Certificado de vigencia en el registro de empresas y sociedades En caso de persona natural: • Cedula de Identidad
Garantía Fiel Cumplimiento	El adjudicatario deberá entregar un Instrumento Bancario de garantía "A LA VISTA" (según lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del



	Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM, AÑO 2024. Por un monto equivalente al 5% del valor del Contrato. La que deberá ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 60 días corridos posterior al plazo de vigencia del contrato. La garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la suscripción de éste y deberá ser presentada dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación (a través del Portal www.mercadopublico.cl), siendo devuelta al contratista previa solicitud por escrito de él y cursado por el Administrador de Contrato, con posterioridad a la recepción conforme del servicio final prestado. Si en el transcurso del contrato se introdujeran aumentos de servicio, plazos o servicio conexo, deberán rendirse garantías en el porcentaje y plazo indicado. La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.
Administrador del Contrato	Jefe DAEM o quien lo subrogue.
Supervisor (es) del Contrato	El requirente.
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	El plazo de entrega de los servicios corresponderá al indicado por el oferente en cada presupuesto que entregue y/o envíe mediante correo electrónico (ramon.donoso@litueche.cl : adquisicionesdaemlitueche@gmail.com), para lo cual tendrá un plazo de 1 día hábil. Para cada presupuesto de mano de obra que entregue deberá entregar un listado de los materiales que se necesitarán, con sus respectivas especificaciones.
Duración del Contrato	Hasta el 31/12/2024. Se podrá prorrogar el contrato hasta por dos meses, por motivos fundados, a través de acto administrativo.
Modificaciones del Contrato	Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere, formará parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.
Termino Anticipado del Contrato	La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación: 1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. 2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones. 3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como: a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad



	licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante. b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación. c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante. 5) En caso de que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20 % del valor total contratado o se apliquen más de 6 multas totalmente tramitadas en un periodo de 6 meses consecutivos. 6) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7. 7) Registrar, a la mitad del periodo de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años. Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring". El término anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas" y "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor". Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha. Resciliación o término de mutuo acuerdo Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.
Del Pago	El Pago de los servicios, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte del Administrador del Contrato. Documentos a presentar: 1.- Certificado de Recepción conforme del trabajo realizado, emitido por el profesional designado por el Departamento de Educación para tal efecto. (Debe ser obtenido por el adjudicatario previo a la facturación) 2.- Factura, la cual deberá ser enviada a través del portal www.mercadopublico.cl banner "mis pagos", una vez que se haya hecho la recepción conforme del servicio. 3.- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, del mes anterior.
Derechos, responsabilidad es y obligaciones del adjudicatario	El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los servicios y/o materiales a la entidad licitante, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado. Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores. Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportadas por la entidad licitante en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación. Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en clausula N° 9.



	Que se le cancele oportunamente el pago de los servicios solicitados.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre. Se prohíbe subcontratación, debido a que se está evaluando la idoneidad técnica.
Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor	Multas El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los servicios, de conformidad con las presentes bases. Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato. Igualmente, el proveedor no podrá recibir más de 3 multas totalmente tramitadas en un período de 3 meses consecutivos. En ambos casos, se configurará una causal de término anticipado del contrato. El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará. En caso de que el adjudicatario deba pagar directamente ingresar el monto informado previamente a la cuenta corriente N° 38809000076 Banco Estado a nombre de I. Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100-0 e informar su pago al correo electrónico adquisicionesdaemlitueche@gmail.com cc ramon.donoso@litueche.cl dirigido al administrador de contrato. Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.
	Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Al Adjudicatario le podrá ser aplicada la medida de cobro de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato por la entidad licitante, en los siguientes casos: • No pago de multas dentro del plazo establecido en las presentes bases. • Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes Bases. • Terminó anticipado del contrato por causales de incumplimiento.
Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas	Inconvenientes y/o faltas consideradas como grave • Incumplimiento en la disponibilidad. • Incumplimiento en la garantía de los trabajos. • Dejar trabajos inconclusos. • No realizar los trabajos solicitados. • No presentarse a prestar los servicios con la totalidad de materiales solicitados. • Atraso en la entrega de cotizaciones solicitadas. • Atraso en el cambio y/o reposición de productos en mal estado. • Cambio de productos unilateralmente. • Incumplimiento de las regulaciones de las presentes bases de licitación. • Cambio de personal sin previa autorización.



	Multas: 1 UF por día de atraso de la entrega de los servicios solicitados (días corridos) y/o en el plazo para la reparación de trabajos que hacen uso de la garantía. 1 UF por día de atraso de la entrega de los productos solicitados (días corridos) y/o en el plazo para la reposición de productos en mal estado. 1 UF por cada día de retraso en la entrega de cotizaciones solicitadas. 2 UF por cambio de personal informado sin previa autorización. 3 UF por cambio unilateral de productos. 5 UF por no solucionar trabajos en mal estado, es decir, no cumplir con la garantía ofrecida. 5 UF por no realizar trabajos solicitados. 2 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring". Sanciones -Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación. -Al ocurrir faltas graves sin sus respectivos descargos o que estos no sean acogidos en su totalidad se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl -Al ocurrir una falta grave se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl y ante la acumulación de tres faltas graves se podrá terminar por anticipado el contrato.
Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos	Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan. A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten. Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante. Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada. El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso. La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.



Factoring	Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo ramon.donoso@litueche.cl c/c: adquisicionesdaemlitueche@gmail.com ; gabriela.echeverria@litueche.cl ; daemlitueche@yahoo.es ; habilitada.litueche@gmail.com Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.
Normas laborales	El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo. En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo. El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código. Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario incurriere en una o más de las causales del término anticipado del contrato se procederá a liquidar el contrato mediante resolución fundada.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar



de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Litueche, Febrero de 2024.

ANEXO N° 1

“IDENTIFICACION DEL OFERENTE”

Adquisición	Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2024
Licitación ID	

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

Firma Representante Legal

Fecha:_____



M



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N° 2

ACEPTACION DE BASES

Adquisición	Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación, "Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2024".

Firma Representante Legal

Fecha: _____



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OFERTAR

(Inhabilidades por condenas)

Adquisición	Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, <nombre y RUT>, en mi calidad de oferente o en representación del proveedor <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad>, declaro bajo juramento que:

- No he sido o mi representada no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Firma Representante Legal

Fecha: _____

NOTAS:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
- De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada.



ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)

Adquisición	Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante;
2. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que formen parte los funcionarios directivos de la Entidad Licitante, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 2 anterior sean accionistas;
4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
6. No poseo sentencias de acuerdo con el decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
7. Por último, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
8. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

Firma Representante Legal

Fecha: _____

NOTAS:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
2. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada."



ANEXO N°5
DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR
(Deudas Vigentes con Trabajadores)

Adquisición	Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, <nombre de representante legal o persona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <RUT representante legal o persona natural según corresponda > con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa o persona natural según corresponda >, RUT N° <RUT empresa o persona natural según corresponda >, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco, favor indicar “Sí” o “No”, según corresponda):

“____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.”

Firma Representante Legal

Fecha:_____





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N° 6
DECLARACION JURADA SIMPLE
(Prevención de riesgos)

Adquisición	Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

CUMPLIMIENTO MATRIZ REQUISITOS LEGALES Y OTROS (anotar Si o No)	
Contrato de Trabajo	
Derecho a Saber u ODI (DS 40 artículo n° 1)	
RIOHyS	
MIPER	
Procedimiento De Trabajos	
AST	
Plan de Emergencia	
Otro (Especificar)	

Firma Representante Legal

Fecha: _____



ANEXO N° 7 - A
OFERTA ECONÓMICA MANO DE OBRAS

Adquisición	Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

POSIBLES REPARACIONES A REALIZAR			
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	PRECIO
1	OBRAS PREVIAS		
1.1	Trabajos Previos		
1.1.1	Demolición Tabique de Vulcanita	Mts2	
1.1.2	Demolición Muro Albañilería	Mts2	
1.1.3	Demolición Muro de Hormigón Armado	Mts3	
1.1.4	Demolición Piso Radier	Mts2	
1.1.5	Demolición Cielo Vulcanita	Mts2	
1.1.6	Retiro Revestimiento Piso Flexit	Mts2	
1.1.7	Retiro Revestimiento Piso Cerámico	Mts2	
1.1.8	Retiro Marco y Puerta Existente	Mts2	
1.1.9	Retiro Ventana Existente	Mts2	
1.1.10	Retiro Artefacto Sanitario Existente	Unidad	
1.1.11	Desarme Mobiliario Existente	Mts2	
1.1.12	Retiro Cubierta Existente	Mts2	
1.1.13	Retiro de Escombros	Mts3	
1.1.14	Instalación Cierro Provisorio Malla Raschel	Mts2	
1.1.15	Instalación Cierro Provisorio Placa OSB 9,1mm	Mts2	
2	OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION		
2.1	Trabajos de Ampliación y/o Reposición		
2.1.1	Limpieza y Despeje del Terreno Manual	Mts2	
2.1.2	Excavación Manual	Mts3	
2.1.3	Nivelación y Afinado de Piso	Mts2	
2.1.4	Moldajes Placa Terciado e=15mm	Mts2	
2.1.5	Hormigón Armado H25	Mts3	
2.1.6	Lamina Polietileno	Mts2	
2.1.7	Radier Hormigón e=8cms	Mts2	
2.1.8	Albañilería Confinada Ladrillo Fiscal	Mts2	
2.1.9	Estuco Regular 1:3 - e=2,5cms	Mts2	
2.1.10	Tabiquería Madera Pino 2x3"	Mts2	
2.1.11	Revestimiento Tabiques - Placa Yeso Cartón	Mts2	
2.1.12	Revestimiento Tabiques - Placa Fibrocemento	Mts2	
2.1.13	Revestimiento Tabiques - Placa Madera Aglomerada	Mts2	





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

2.1.14	Estructura Techumbre - Cerchas de Madera	Mts2	
2.1.15	Tabiquería Costaneras 2x2"	Mts2	
2.1.16	Poliestireno Expandido	Mts2	
2.1.17	Fieltro Papel Aquitrinado	Mts2	
2.1.18	Cubierta Zinc Alum Estándar 0,4mm	Mts2	
2.1.19	Caballote Zinc Alum Estándar 0,4mm x 40cms desarrollo	Mts2	
2.1.20	Canaletas PVC	MtsL	
2.1.21	Bajada Aguas Lluvias PVC	MtsL	
3	INSTALACIONES		
3.1	Instalaciones Sanitarias		
3.1.1	Red Interior Agua Fria/Caliente - CU 1/2"	MtsL	
3.1.2	Red Interior Alcantarillado - PVC Sanitario Gris	MtsL	
3.1.3	Instalación WC con Estanque	Unidad	
3.1.4	Instalación Lavamanos con Pedestal	Unidad	
3.1.5	Instalación Urinario	Unidad	
3.1.6	Instalación Receptáculo Ducha Enlozado 70x70cms	Unidad	
3.1.7	Instalación Llave Jardín	Unidad	
3.1.8	Instalación Mononando y/o Combinación Lavamanos, Lavadero, Ducha	Unidad	
3.1.9	Instalación Barra de Seguridad WC	Unidad	
3.2	Instalaciones Eléctricas		
3.2.1	Centro de Distribución Eléctrica - 2 Circuitos	Unidad	
3.2.2	Centro de Energía Eléctrica - Enchufe Hembra Embutido	Unidad	
3.2.3	Centro de Iluminación 9/12 Embutido	Unidad	
3.2.4	Instalación Extractor de Aire Eléctrico	Unidad	
3.3	Instalación Gas Licuado Particular		
3.3.1	Red Interior Gas Licuado Particular - CU 1/2"	MtsL	
3.3.2	Instalación Calefont 10lts	Unidad	
4	TERMINACIONES		
4.1	Revestimientos		
4.1.1	Cerámica Piso 33x33cms	Mts2	
4.1.2	Flexit 1,4mm	Mts2	
4.1.3	Alfombra Cubre Piso	Mts2	
4.1.4	Piso Flotante 8mm	Mts2	
4.2	Puertas y Ventanas		
4.2.1	Puerta Interior Tipo Placarol - Ancho 65 a 105cms	Unidad	
4.2.2	Puerta Exterior Tipo Pino Oregón - Ancho 65 a 105cms	Unidad	
4.2.3	Ventana de Aluminio Línea 4000 - Vidrio Simple 4mm	Mts2	
4.2.4	Ventana de Aluminio Línea 4000 - Vidrio Catedral 4mm	Mts2	
4.2.5	Ventana Termopanel	Mts2	
4.2.6	Ventana PVC Blanco	Mts2	
4.3	Molduras		
4.3.1	Guardapolvo 3/4 x 3"	MtsL	
4.3.2	Junquillo 1/4 Rodón	Unidad	
4.3.3	Moldura 1/2 Caña	Mts2	
4.4	Pinturas		
4.4.1	Enlucido Yeso	Mts2	





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

4.4.2	Empastado y Lijado Muros	Mts2	
4.4.3	Óleo - 2 Manos	Mts2	
4.4.4	Esmalte al Agua - 2 Manos	Mts2	
4.4.5	Látex - 2 Manos	Mts2	
4.4.6	Barniz Marino - 2 Manos	Mts2	
4.4.7	Anticorrosivo - 2 Manos	Mts2	
4.4.8	Aceite de Linaza - 1 Mano	Mts2	
4.4.9	Hidrorepelente Exterior - 1 Mano	Mts2	
4.4.10	Imprimante Asfáltico - 1 Mano	Mts2	
4.4.11	Quemado de Muros - Ácido Muriático	Mts2	
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
5.1	Exteriores		
5.1.1	Pastelones 50x50cms	Mts2	
5.1.2	Adocreto Recto	Mts2	
5.1.3	Cierre Perimetral Metálico h=1,50mts	MtsL	
5.1.4	Protecciones Metálicas	Mts2	
5.1.5	Malla Galvanizada 5014	MtsL	
5.1.6	Malla Raschel h=2,00mts	MtsL	
5.1.7	Muro Pandereta	Mts2	
6	MANTENCIONES		
6.1	Recambio de Sellos en Llaves	Unidad	
6.2	Recambio de Flexibles en Llaves	Unidad	
6.3	Recambio Sifón de Desagües	Unidad	
6.4	Recambio de Sello Anti Fugas en WC	Unidad	
6.5	Recambio de Fitting Completo en estanque de WC	Unidad	
6.6	Recambio de Partidores en Luminarias	Unidad	
6.7	Recambio de Tubos Fluorescentes en Luminarias	Unidad	
6.8	Recambio de Vidrio Simple 4mm en Ventanas	Mts2	
6.9	Recambio Cerradura de Sobreponer en Puertas	Unidad	
6.10	Recambio Cerradura de Pomo en Puertas	Unidad	
6.11	Aplicación de Sellante Silicona en Ventanas	MtsL	
6.12	Aplicación de Sellante Butílico en Cubiertas	MtsL	
		Total (valor neto)	\$
		Impuesto	\$
		Total	\$

Firma Representante Legal

Fecha: _____





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N° 7 - B
OFERTA ECONÓMICA MATERIALES PARA OBRAS

Adquisición	Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Detalle	Marca	Valor
MATERIAL		
MASISA-ECIPLAC		
6 mm (1,08x2,40)		
8 mm (1,08x2,40)		
PLACAS TERCiado		
Terciado Estructural 12 mm		
Terciado Estructural 15 mm		
Terciado Estructural 18 mm		
Cholguán		
Terciado Moldaje Vinil 18 mm		
Terciado ranurado clasico 9 mm		
Terciado ranurado colonial 4 mm		
Terciado ranurado colonial 8 mm		
OSB		
9,5 mm (1,22x2,44)		
11 mm (1,22x2,44)		
15 mm (1,22x2,44)		
VOLCANITA		
8 mm (1,20x2,40)		
10 mm (1,20x2,40)		
15 mm (1,20x2,40)		
FIBROCEMENTO		
3,5 mm (1,20x2,40)		
4,0 mm (1,20x2,40)		
5,0 mm (1,20x2,40)		
6,0 mm (1,20x2,40)		
Base Cerámica 6 mm		
Base Cerámica 8 mm		
TECHUMBRE		
Zinc Acanalado 2,00 mts.x0,30		
Zinc Acanalado 2,50 mts.x0,30		
Zinc Acanalado 3,00 mts.x0,30		
Zinc Liso 2,00 mts.		
Zinc Liso 3,00 mts.		
Caballote Zinc 2,0 mtsx0,40		
Fibra de Vidrio 2,00 mts.		
Fibra de Vidrio 2,50 mts.		
Plancha de Policarbonato 2,00 mts.		
Zinc Ondulado 2,00 mts. x 0,40 (1,12)		
FIERRO CONTRUCCION CADENAS ACMA		
Pilar 15x15-3,40 mts. Fe 9,2 mm		
Pilar 15x15-3,00 mts. Fe 8 mm		
Pilar 15x15-3,40 mts.		
Cadena Fierro 15x20 - 4,50 mts. Fe 8 mm		





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



Malla Acma 10x10 cms.2,5x5,0 mts.		
Malla Acma 15x15 cms.2,5x5,0 mts.		
Panel Acma Galvanizado 1,85x3,0 mts.		
Fierro Estriado 10 mm x 6 mts.		
Fierro Estriado 8 mm x 6 mts.		
Fierro Liso 6 mm x 6,0 mts.		
TABLAS EN BRUTO		
1x4 x 3,20 mts.		
1x5 x3,20 mts.		
1x6 x 3,20 mts.		
2x2 x 3,20 mts.		
2x3 x 3,20 mts.		
2x4 x 3,20 mts.		
4x4 x 3,20 mts.		
TAPAS		
Carga ¾ x 4		
Carga 1x4 Dimensionada		
Tapa 1x4		
Tapa 1x5		
Tapa 1x3		
Tapa 1x4 Cepillada		
Tapa 1x5 Cepillada		
TABLONES		
1 ½ x 2		
1 ½x 3		
PVC SANITARIO		
Tubo 75 mm		
Tubo 110 mm		
Copla 75 mm		
Copla 110		
Codo 75		
Codo 110		
Curba 75		
Curba 110		
Reducción 110 - 75		
Tapa 75		
tapa 110		
tee 75x75		
tee 110x75		
tee 110x110		
Vee 75		
Vee 110		
PVC HIDRAULICO		
Tee Hi 20 mm		
Tee Hi 25 mm		
Tee Red Hi 25 - 20		
Tubo 20 mm		
Tubo 25 mm (3/4)		
Codo 20 mm		
Codo 25 mm		
Tee 20 mm		
Tee 25 mm		
Tapa Gorro 20 mm		
Tapa Gorro 25 mm		
Tapa Gorro Hi 20 mm		
Tapa Gorro Hi 25 mm		
Codo 20 mm Hi		
Codo 25 mm Hi		
Terminal He 20 mm		
Terminal He 25 mm		
Terminal Hi 20 mm		





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Terminal Hi 25 mm		
Copla 20 mm		
Copla 25 mm		
Unión Americana 20 mm		
Unión Americana 25 mm		
Salida Estanque 20 mm		
Salida Estanque 25 mm		
Llave Paso PVC 20 mm		
Llave Paso PVC 25 mm		
Llave Jardín ½		
COBRE		
Cañería ½ agua 6 mts.		
Codo ½ Soldar soldar		
Tee ½ Soldar soldar		
Copla ½ Soldar soldar		
Codo Hi Soldar ½		
Codo He Soldar ½		
Codo Hi He ½		
Terminal Hi Soldar ½		
Terminal He Soldar ½		
Unión Americana de ½ Soldar He		
Unión Americana de ½ Soldar Hi		
Llave de Paso Soldar ½		
Tapa Gorro ½ Soldar		
Tapa Gorro ½ Hi		
Tapa Tornillo ½ He		
Reducción Medio ½ - ¾		
Llaves lavamanos monomando		
PUERTAS Y VENTANAS		
Terciado 60x2 mts.		
Terciado 65x2 mts.		
Terciado 70x2 mts.		
PERFILES		
Perfil Cuadrado 15x14x1,5 mm x 6 mts.		
Perfil Cuadrado 20x20x1,5 mm x 6 mts.		
TUBO CEMENTO MODULOS CAMARAS		
Tubo Cemento 100x1000		
Tubo Cemento 150x1000		
Tubo Cemento 200x1000		
Bloque Cemento 14x19x39 cms		
Marco Cubierta 40x40 cms.		
Cubierta Cámara 40x40 cms.		
Marco Cámara 40x40 cms.		
Marco y Cubierta 60x60 cms.		
POSTES IMPREGNADOS		
Poste 5 a 6 x 3,20 mts.		
Poste 5 a 6 x 5,00 mts.		
Poste 3 a 4 x 2,40 mts.		
Poste 3 a 4 x 3,0 mts.		
Poste 4 a 5 x 4,0 mts.		
AISLAPOL		
0,5 x 1 mts. X 3 cms. (10 mts²)		
0,5 x 1 mts. X 4 cms. (7,5 mts²)		
0,5 x 1 mts. X 5 cms. (6 mts²)		
PAPEL FIELTRO		
16 m² Liso		
16 m² Corrugado		
CLAVOS GRAPAS TORNILLOS		
K. Clavos 1½"		
K. Clavos 2"		
K. Clavos 2½"		



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

K. Clavos 3"		
K. Clavos 3½"		
K. Clavos 4"		
K. Clavos 5"		
K. Clavos 6"		
K. Clavos Volcanita Verde		
K. Clavos Volcanita Negro		
K. Clavos Rolado 2"		
K. Clavos Rolado 2½"		
K. Clavos Rolado 3"		
K. Clavos Acero 1½"		
K. Clavos Acero 2"		
K. Clavos Acero 1¼"		
K. Clavos Techo 2½"		
K. Clavo Teja Asfáltica 1"		
K. Clavos Punta 1½"		
K. Clavos Punta 2"		
K. Clavos Punta 2½"		
K. Grapas ¾"		
K. Grapas 1"		
K. Grapas 1 ¼"		
K. Grapas 1½"		
Cerradura de Sobreponer		
Bisagra Unidad 4x4x2		
K. Tornillo techo 2½"		
CEMENTO BEKRON Y YESO		
Cemento Tipo Bío Bio		
Cemento Tipo Polpaico local		
Cemento Tipo Polpaico en Obra		
Bekrón Saco 25 k.		
Bekrón AC 1K.		
Bekrón AC GL 6K.		
Bekrón AC Media Tineta 15K.		
Bekrón AC Tineta 30K.		
Cemento Blanco 1 k.		
K. Yeso Bolsa 1 k.		
Saco Yeso 30 k.		
ESTANQUES Y FOSAS SEPTICAS		
Estanque Pizarreño 1.000 lts.		
Estanque Pizarreño 500 lts.		
Estanque Plástico 1000 lts.		
Estanque Plástico 2200 lts.		
Fosa Séptica 1.000 lts. Alto 1,10 ancho 1,10 largo 1,50		
Fosa Séptica 1.350 lts. Alto 1,10 ancho 1,35 largo 1,60		
Fosa Séptica 2.000 lts. Alto 1,35 ancho 1,20 largo 2,10		
Fosa Séptica 3.000 lts. Alto 1,63 ancho 1,35 largo 2,11		
Distribuidor de Drenaje		
Desgrasador C-150		
Cámara de Inspección		
Mts.Manguera de Drenaje 4"		
Cámara de Gabón C-150		
Cámara de Cloradora C-150		
Cámara de decoloradora C-150		
ALAMBRES DE PUAS		
100 mts. C-14		
200 mts. C-16		
ALAMBRE LISO		
K. negro C-14		
K. Galvanizado C-18		
K. Galvanizado C-14		
MALLAS BIZCOCHO		



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

1,50x25 mts.		
1,80x25 mts.		
Verde 65% 2,10 mts.		
Verde 80% 4,20 mts.		
Negro 65% 2,10 mts.		
Negro 80% 4,20 mts.		
VARIOS		
Nylon Transparente x K.		
Brocha 1"		
Brocha 2"		
Brocha 3"		
Brocha 4"		
Rodillo esponja 12 cms.		
Rodillo Chiporro 12 cms.		
Candado 30 mm		
Candado 25 mm		
Mts. Cadena Eslabón 25 mm		
Mts. Cadena Eslabón 30 mm		
Malla Rachel 80% de 4,20 mts. X mts. L.		
Lavadero Plástico 15 lts.		
Balde Concretero		
Disco para Esmeril de Goma 115 mm		
Malla Ursus 6 hebras		
Alambres púa 500 mts.		
Lavamanos Adultos		
Lavamanos Niños		
Taza WC Adultos		
Taza WC Niños		
Pastillas Cloradoras Tineta		
Pastillas de cloradoras Tineta		
Fitting Completo		
Tapa WC Adultos		
Tapa WC Niños		
Esmalte al agua tineta		
Esmalte al agua galon		
oleo Brillante Galón		
oleo opaco Galón		
barniz Galon		
Selladores Tineta		
Esmalte Sintético Tineta		
Esmalte Sintético Galón		
Pasta Muro Tineta		
Pasta Muro Galón		
Antioxido Galón		
Látex Tineta		
Látex Galón		
Huaipe Bolsa		
Diluyente x lts.		
Alto Tráfico Blanco Tineta		
Alto Tráfico Amarillo Tineta		
Aguarras x lts.		
Cinta Adhesiva papel		
masilla		
Silicona Líquida		
Silicona Barra		
Silicona Blanca		
Llaves de Paso ½		
Tubos Fluorescente de 20		
Tubos Fluorescente de 40		
Gomas para Sifones		
Pernos de Anclaje		





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Sellos Antifugas		
Soldadura al Arco		
Disco de Corte Fierro 9"		
Disco de Corte Fierro 4½"		
Melamina 09 mm		
Melamina 15 mm		
Melamina 18 mm		
Tapacanto		
		Valor Neto
		IVA
		Total

Firma Representante Legal

Fecha: _____





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N° 8

"GARANTÍA Y DISPONIBILIDAD"

Adquisición	Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2024
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Garantía de los trabajos	
Garantía de los materiales	
Disponibilidad	

Firma Representante Legal

Fecha: _____



ANEXO N° 9
ANEXO COMPLEMENTARIO

(Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)

Datos de la Adquisición	
Nro. de Adquisición	
Nombre	
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Litueche
Observaciones del Comprador	
Contacto	PILAR YAÑEZ ROMERO (daem.adquisiciones@munitlueche.cl)
Teléfonos	Fono: 56-72 2851360 - Fax: --
Fecha de Cierre	
Datos del Proveedor	
Nombre de Usuario	
RUT	
Razón Social	
Datos de la Oferta	
Nombre de la Oferta	
Descripción de la Oferta	
Fecha y Hora de Ingreso	





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación
Anexos de la Oferta



Sel.	Anexo	Detalle
☐	Anexo N° 1	
☐	Anexo N°2	
☐	Anexo N° 3	
☐	Anexo N° 4	
☐	Anexo N° 5	
☐	Anexo N° 6	
☐	Anexo N° 7	
☐	Anexo N° 8	

Clasificación ONU:

2 Especificaciones del Comprador:

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Total Oferta Monto Bruto		

Total de la Oferta\$





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 2 7 8
1 6 FEB 2024
LITUECHE, _____

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir por medios radiales a la comunidad las diferentes actividades que desarrolla la Municipalidad de Litueche.
- Que, la política de gestión comunal tiene como objetivo principal transparentar información pública de la gestión municipal mediante la difusión de actividades municipales por los medios de comunicación disponibles en la comuna, requiriendo para ello contratar espacios físicos y técnicos que permitan realizar transmisión en vivo y online oportuna para llegar a los hogares de las familias de Litueche.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas y formatos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de espacio radial año 2024.
- Que, la licitación pública se registró en el portal www.mercadopublico.cl bajo la ID N°1743-20-LE24, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 111 de fecha 24 de enero de 2024.
- Que, se modifica la comisión evaluadora mediante el Decreto Alcaldicio N° 215 de fecha 07 de febrero de 2024.
- El Acta de la Comisión Evaluadora con fecha de 09 de febrero de 2024, recibida por esta unidad el día 16 de febrero de 2024, dejando inadmisibles las ofertas recibidas.

VISTOS: Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que deroga el Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023 y fija nuevas subrogancias. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- **DECLARESE DESIERTA** a contar de la fecha de este decreto la licitación 1743-20-LE24 "Convenio Suministro de Espacio Radial año 2024".
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-20-LE24.

CONTRATACIÓN DE ESPACIO RADIAL PARA LA REALIZAR LA DIFUSION Y PUBLICIDAD DE ACTIVIDADES MUNICIPALES.

Con fecha 09 de febrero de 2024, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes funcionarios, Iris Maldonado Rodríguez, profesional Departamento Social, Jorge Jara Rubio jefe Deportes (S), Alejandro Cáceres Reyes DAF, con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-20-LE24 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Identificación de los oferentes:

N	OFERENTE	RUT	INSCRITO EN MERCADO PUBLICO
1	Carlos Raúl Jorquera Leiva Servicio de telecomunicación N.C.P Empresa Individual de Responsabilidad Limitada	76.467.544-4	Si
2	Radiodifusora Rosario Litueche	77.244.340-4	Si

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

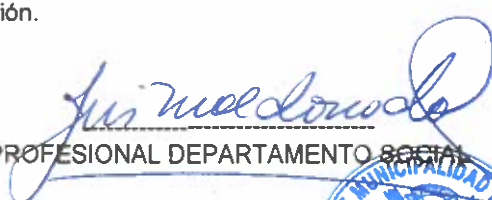
OFERENTE	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	OBSERVACIONES
1	76.467.544-4	Cumple	Cumple	Cumple	Anexo 1 no especifica (desarrollo) los puntos 1, 3, 5 y 6 de los productos
2	77.244.340-4	No cumple	No cumple	No cumple	No presenta anexos

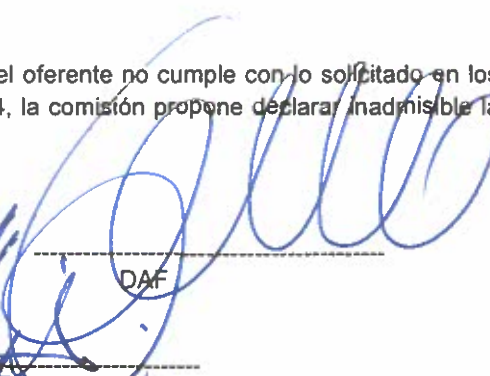
De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos. Por lo que se debe informar que si bien el oferente N° 1 presentó los anexos solicitados, no desarrolló los productos ofrecidos por lo que queda inconclusa la oferta.

Productos:

- 1.- No especifica nombre programa, no especifica señal online.
- 3.-No especifica horario de las cápsulas.
- 5.-No especifica con quien se enlaza.
- 6.-No especifica cobertura
- 4.- Conclusión.

En atención a las ofertas evaluadas y dado que el oferente no cumple con lo solicitado en los términos de referencias públicas bajo el ID 1743-20-LE24, la comisión propone declarar inadmisib le la licitación.


PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL


DAF


JEFE DE DEPORTES (S)

Litueche, 09 de febrero de 2024.

